

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Robles González, doña Valé-rica Moisa, don An Moisa, don Lica Sofroni y don Ión Rasu, contra la empresa “Hispano Rumana de Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de in-solvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Hispano Rumana de Construcciones, Sociedad Limita-da”, en situación de insolvencia total por importe de 78.492,77 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juz-gado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase tes-timonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publica-ción de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advir-tiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, den-tro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garan-tía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estra-dos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de empla-zamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hispano Rumana de Construccio-nes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.390/10)